





8500-DIGEC-

Bogotá, D.C.,

1. **0** 0 3 0 0 3 FFR 2016

Señores

FESCOSPEC

presidentefecospec@hotmail.es secretariafescospec@gmail.com

Asunto: Respuesta Derechos de Petición Pago viáticos vigencia 2015

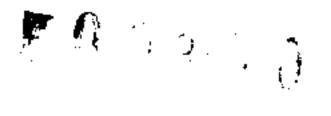
Respetado Señor:

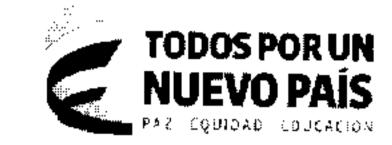
Tomando en cuenta los derechos de petición allegados a esta Dirección, presentando solicitud de pago de viáticos correspondiente a la vigencia 2015 del personal relacionado a continuación:

- 1. Dragoneante GUTIERREZ COBA NELSON
- 2. Dragoneante VILLERA TOLEDO RICHARD
- Dragoneante MOSQUERA MANRIQUE ADRIAN
- 4. Dragoneante NEIRA GALLO NELSON OMAR
- Dragoneante ARGEL ORTIZ VICTOR
- 6. Dragoneante ACEVEDO NARVAEZ JORGE
- Dragoneante CERMEÑO GOMEZ ROBERTO
- 8. Dragoneante MORENO PUENTES CARLOS
- 9. Dragoneante PEREZ LOBO HUGO HERNAN
- 10. Dragoneante HERNANDEZ BELLO ELKIN
- 11. Dragoneante CAMPOS CRISTIAN CAMILO
- 12. Dragoneante DURANGO PADILLA FRANCISCO
- 13. Dragoneante ABRIL CASTAÑO CARLOS
- 14. Dragoneante MORA BERMEO YEFERSON
- 15. Dragoneante CUELLAR CARDONA JORGE
- 16. Dragoneante GONZALEZ CORDERO HUGO
- 17. Dragoneante BALLESTEROS CARDONA JOSE
- 18. Dragoneante RODRIGUEZ AREVALO FULVIO
- 19. Dragoneante BENITEZ RADA ELIS DEL C.
- 20. Dragoneante MARQUEZ PEREZ MANUEL S.
- 21. Dragoneante GIL VALENCIA CESAR
- 22. Dragoneante UPEGUI AGUIRRE ANGELICA
- 23. Dragoneante CATALAN ULLOQUE PABLISABEL
- 24. Dragoneante CADENA ANDRADE EDINSSON
- 25. Dragoneante HERAZO URZOLA WALTER
- 26. Dragoneante AVENDAÑO HURTADO MARIO
- 27. Dragoneante HERNANDEZ PEREZ JORGE A.
- 28. Dragoneante HERNANDEZ ARROYO RICHARD
- 29. Dragoneante THERAN NIÑO FRANCISO
- 30. Dragoneante PEREZ ALVAREZ JORGE MARIO
- 31. Dragoneante ARCIRIA TIRADO JORGE
- 32. Dragoneante FUENTES CESAR AUGUSTO
- 33. Dragoneante FERNANDEZ FURNIELES JOSE L.
- 34. Dragoneante BAENA VEGA HERNANDO
- 35. Dragoneante BELTRAN SIGIFREDO

(T) MINJUSTICIA







- 36. Dragoneante BEJARANO BETANCOURT GABRIEL
- 37. Dragoneante SOTOMAYOR VERGARA JORGE
- 38. Dragoneante CORDERO BLANQUICETH RICHARD
- 39. Dragoneante IZQUIERDO PEREZ ADARGUE
- 40. Dragoneante RUEDA LIZARAZO JUAN
- 41. Dragoneante MORENO SAN JUAN JULIO
- 42. Dragoneante BLANQUICETH RODRIGUEZ GABRIEL
- 43. Dragoneante DICKSON SAENZ PALMERSON
- 44, Dragoneante HERNANDEZ ARROYO NASITH
- 45. Dragoneante MASS ESTRELLA FRANCISCO
- 46. Dragoneante CARRILLO JAIMES EDINSON A.
- 47. Dragoneante CERON JOJOA EDWIN
- 48. Dragoneante DIAZ RODRIGUEZ JHON
- 49. Dragoneante HERAZO URZOLA ALFRANY
- 50. Dragoneante CALDERON MORALES CARLOS
- 51. Dragoneante OLEA CABRERA CARLOS R.
- 52. Dragoneante ALVEAR GUERRERO CAROLINA
- 53. Dragoneante PEREZ MAZO RAFAEL
- Dragoneante CARDENAS DELGADO EDINSON 54.
- 55. Dragoneante GONZALEZ YARA HAWARD
- 56. Dragoneante LLAMUCA DUENAS DIEGO
- 57. Dragoneante CORREA VELASCO RICARDO
- 58. Dragoneante MUÑOZ GOMEZ CARLOS F.
- 59. Dragoneante ALDANA GUZMAN JOSE L.
- 60. Dragoneante GONZALEZ PASTRANA JOSE
- 61. Dragoneante HERNANDEZ ARCILA YESICA
- 62. Dragoneante LOPEZ FONSECA ROSY
- 63. Dragoneante ARRIETA DURANGO ESNEDA
- 64. Dragoneante QUINTERO PARADA EDGAR
- 65. Dragoneante GRANDETH HERNANDEZ DANIEL
- 66. Dragoneante PEDRAHITA VIVEROS JHON
- 67. Dragoneante ALVAREZ MONTIEL ELKIN
- 68. Dragoneante CIFUENTES CABEZAS LUIS
- 69. Dragoneante SANDOVAL ORTIZ CESAR
- Dragoneante BOLAÑOS DIAZ LUIS FELIPE 70.
- 71. Dragoneante ORTEGON ORJUELA JOSE 72.
- Dragoneante UPEGUI AGUIRRE CARLOS 73.
- Dragoneante VARGAS SERNA MARIBEL 74.
- Dragoneante PINILLA JIMENEZ CRISTIAN
- 75. Dragoneante MORA ARIAS JAVIER
- 76. Dragoneante ZAPATA VELEZ LUIS
- 77. Dragoneante LOPEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL
- 78. Dragoneante CHACON GOMEZ FRANCISCO
- 79. Dragoneante ARCIRIA TIRADO ENRIQUE

Al respecto me permito informar la forma de pago de dichos viáticos del Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Esto teniendo en cuenta que dichas obligaciones se realizaron en el año 2015 y por ser de vigencias anteriores se convierte en un hecho cumplido y no se puede realizar su pago, por lo manifestado en la Ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015, "ARTÍCULO 15. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán discíplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma."







Por lo anterior, es importante informarles que para el reconocimiento de dichas obligaciones se podrá realizar mediante conciliación judicial, para lo cual se requiere que se anexe:

- 1. Autos comisorios
- El plan de marcha
- 3. Cumplido de la comisión
- Certificación del Pagador y el Director, en la cual se hace constar que dichos autos no se han pagado y se adeudan.

Del mismo modo, informo que esta Dirección realizo todo lo pertinente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a la asignación de presupuesto para cubrir los gastos ocasionados por Transporte de Internos a nivel nacional correspondiente a la vigencia 2015, pero la respuesta no fue positiva.

Esta dependencia ha estado atenta para subsanar y realizar el reconocimiento de viáticos dejados de pagar en la vigencia 2015, además a varios Establecimientos de Reclusión se les ha dado respuesta a cada uno de los requerimientos que han sido allegados a esta Dependencia, informando la forma en que se pueden reconocer dichas comisiones.

Con el propósito de agilizar la conciliación se recomienda que el poder para conciliar se le dé a un solo abogado y poder tramitar una sola conciliación en bloque.

Atentamente,

JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ Director de Gestión Corporativa

Revisado por: José Nemesio Moreno Rodríguez Elaborado por: Flor Marina Chávez Fecha de elaboración: 17/02/2016 Archivo: Escritorio/oficios